REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONFINES –SANTANDER

Rad.682094089001-2019-00041-00

Confines, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Al tenor del numeral 1 del artículo 366 del CGP, y por encontrarse ajustada a derecho, se dispone aprobar la liquidación secretarial de costas a cargo de la parte demandante Campo Aníbal Gómez Ardila y a favor de la parte ejecutada Carlos Fernando Sanabria Hernández, presentada por el señor secretario del despacho y por la única suma de ciento veinte mil pesos ($120.000).

Link Liquidación secretarial de Costas. 039. liquidacion de costas.pdf

Notifíquese electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micrositio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fíjese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del CGP, en concordancia con el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA